



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORÍA

CIRCULAR No. 05

CODIGO: REC-200

FECHA: 14 DIC. 2015

PARA: LIDERES DE LOS PROCESOS DEL SGI - UPN: VICERRECTORA ACADÉMICA Y DECANOS, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, JEFES DE OFICINAS DE CONTROL INTERNO E INTERNACIONALIZACION; SECRETARIO GENERAL; JEFES DE LAS SUBDIRECCIONES DE ADMISIONES Y REGISTRO, BIENESTAR UNIVERSITARIO, BIBLIOTECA, ASESORIAS Y EXTENSIÓN, GESTION DE PROYECTOS-CIUP, SISTEMAS DE INFORMACION, SERVICIOS GENERALES, PERSONAL, FINANCIERA; COORDINADORES COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y GRUPO DE CONTRATACIÓN; PERSONAL DE APOYO DE CADA PROCESO. DEMÁS OFICINAS ASESORAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.

ASUNTO: Lineamientos para la Administración de Riesgos

Cordial saludo,

Con el propósito de dar continuidad a la gestión adelantada para la administración de los riesgos, entendidos como hechos o actuaciones que en caso de presentarse pueden afectar la gestión de la Universidad, es pertinente que por parte de los líderes de los procesos y demás dependencias, se adopten las medidas pertinentes encaminadas a la socialización y adopción de los siguientes lineamientos:

1. La administración del riesgo, es un mecanismo de control interno que fomenta el principio de responsabilidad en el uso eficiente de los recursos, la continuidad en la prestación de los servicios acorde con la misión institucional y la protección de los bienes utilizados para servir a la comunidad. Estos propósitos se derivan de la adopción de la actualización del *Modelo Estándar de control Interno - MECI 2014*, por parte del Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 032 del 5 de agosto de 2015.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. Los Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, proseguirán con el ejercicio de actualización de los Mapas de Riesgos acorde con las previsiones que sobre el particular se encuentran contempladas en el Procedimiento "PRO009GDC Formulación y actualización de Mapas de Riesgos", la guía "GUI002GDC Guía formulación de mapas de riesgos UPN y el formato "FOR026GDC Mapas de Riesgos", que se encuentran publicados en la página web institucional como parte del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión Integral de la Universidad, en la ruta: *pie de página de la web institucional, Normatividad/Manual de procesos y procedimientos/Procesos estratégicos/Gestión de Calidad.*
3. La actualización concertada de los riesgos de los procesos, permitirá que los directamente interesados, uniendo su conocimiento y experticia, proyecten unas acciones de tratamiento para el fortalecimiento de los controles, en procura de evitar las consecuencias negativas de su materialización, frente a los objetivos propuestos.
4. Es procedente que, en principio, por autoevaluación los líderes de los procesos estén pendientes de que se adopten las "acciones de tratamiento de los riesgos", que se incorporen en sus respectivos Mapas de Riesgos, por cuanto es el mecanismo idóneo para crear o fortalecer los controles que en desarrollo de las actividades puedan llegar a presentarse y tener impacto en los objetivos institucionales.
5. Los riesgos que se encuentren en niveles "alto" o "extremo", así como los "riesgos de corrupción", hacen parte del Mapa de Riesgos Institucional", respecto de los cuales es necesario, que por lo menos, anualmente, desde el Proceso de Gestión de Calidad que lidera la Oficina de Desarrollo y Planeación, se consolide información acerca de: aquellos que se hayan tenido que afrontar, del nivel de cumplimiento de las acciones de tratamiento y de las acciones de mejora que de ello se hayan formulado, para ser presentado al Comité del Sistema de Gestión Integral.

Atentamente,

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector